

LA SUSCRITA ORDENADORA DEL GASTO Y SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICAN:

Que es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para realizar la estructuración de la cartografía básica conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

Estas actividades son requeridas para:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 846 de 2021 tiene como objetivo la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del mencionado Decreto, la Dirección de Gestión de Información Geográfica, en el marco de sus funciones misionales es responsable de definir y dirigir los planes, programas, proyectos y demás acciones para la producción y actualización de productos y servicios geodésicos, cartográficos, geográficos y agrológicos del país, los cuales requieren de un oportuno y constante seguimiento y reporte técnico, para efectos de evidenciar su efectivo cumplimiento, así como para determinar acciones de contingencia que permitan garantizar los resultados esperados y satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externo del Instituto.

De igual forma, dentro de lo establecido en el artículo 23 del Decreto 846 de 2021, la Subdirección Cartográfica y Geodésica, perteneciente a la Dirección de Gestión de Información Geográfica, tiene dentro de sus funciones: *a. Ejecutar la planeación y evaluación de los planes, programas, proyectos y demás acciones relacionadas con los procesos de cartografía y geodesia de acuerdo con los estándares establecidos; (...); d. Catalogar e incorporar en las bases de datos oficiales los productos cartográficos y geodésicos producidos y/o adquiridos por terceros y por el Instituto, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas; e. Implementar procesos de compilación y generalización cartográfica para los proyectos requeridos; f. Atender las solicitudes de información cartográfica y geodésica que le sean asignadas de acuerdo con los procedimientos establecidos; g. Brindar la asistencia técnica en materia de cartografía y geodesia establecida en la normativa vigente.*

Es así, que en el ejercicio, desarrollo y cumplimiento de las anteriores funciones y compromisos se generan servicios de información cartográfica para la planeación y desarrollo territorial, que conlleva a la atención de requerimientos de información para proyectos de orden nacional como son: catastro multipropósito; ordenamiento territorial; planificación del territorio; uso y cobertura del suelo, política de tierras, infraestructura, gestión del riesgo, estudios multitemporales, deslindes territoriales y fronterizos, desarrollo sostenible, análisis geográficos, censos agropecuarios, censos de población y vivienda, planes de ordenación, manejo de cuencas hidrográficas y procesos en el marco del posconflicto.

El IGAC a partir de la caracterización de la insuficiente cartografía básica oficial actualizada a lo largo del país, como insumo estratégico para los entes territoriales en la toma de decisiones en diversos componentes y una vez identificadas las necesidades de escala o detalle requerido para la información de la entidad territorial, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Cartografía Básica Oficial (PNCOB), debe dar respuesta a las demandas y necesidades actuales y futuras del territorio nacional, con la generación de cartografía básica oficial, que apoye entre otras cosas el proyecto de catastro multipropósito, toda vez que uno de los fines de la producción o actualización de la cartografía básica oficial es realizar actividades catastrales.

SEDE CENTRAL

Adicionalmente, como estrategia para fortalecer los procesos de gestión territorial, la Subdirección Cartográfica y Geodésica debe dar cumplimiento a las actividades establecidas dentro del proyecto *Levantamiento, generación y actualización de la red geodésica y la cartografía básica a nivel Nacional*, el cual tiene como objetivo incrementar la generación de información geodésica y cartográfica, así como garantizar su actualización.

Por lo anteriormente enunciado, desde la Subdirección Cartográfica y Geodésica se busca, entre otras cosas, la implementación de estrategias que contribuyan a ofrecer servicios de información eficientes y de fácil acceso y aprovechamiento por parte de nuestros usuarios. En este sentido, con el propósito de agilizar los procesos de producción cartográfica garantizando la calidad de sus productos, se requiere el apoyo para realizar la estructuración de la cartografía básica conforme a las especificaciones técnicas establecidas, a la Subdirección Cartográfica y Geodésica.

Que atendiendo a la planta de personal establecida para el IGAC, se evidencia que inclusive con la totalidad de los cargos de planta ocupados, resulta insuficiente el personal para atender tanto los objetivos misionales como las actividades de carácter administrativo y de apoyo, por lo que resulta imperativo y necesario contar con personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria para prestar los servicios profesionales para realizar la estructuración de la cartografía básica conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

Para ello se necesita(n)

Doce (12) personas que cumpla con el perfil establecido.

La contratación se justifica en:

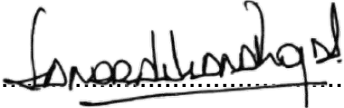
Inexistencia de personal de planta __. Insuficiencia de personal de planta X. El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización __.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto No. 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) de enero de 2022

SUBDIRECTOR (A) /PROFESIONAL CON FUNCIONES DE ABOGADO

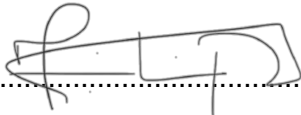
SANDRA LILIANA ROJAS SOCHA



.....

ORDENADOR DEL GASTO

MARÍA LUISA PRADO MOSQUERA



.....

Elaboró: Adriana Pachón Lozano. Subdirectora Cartográfica y Geodésica 